



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo.

Ciudad de México a 25 de febrero de 2025



AVISO
A TODA LA INDUSTRIA
2025-02-14 Folio: 25020

NOTA IMPORTANTE: Se les informa que CANIFARMA únicamente está apoyando en la difusión.

Por considerarlo de su interés les compartimos el siguiente comunicado que nos hizo llegar el área de la Comisión de Fomento Sanitario de la COFEPRIS:

ESTIMADOS REPRESENTANTES DEL SECTOR REGULADO:

Por instrucciones de la Comisionada de Fomento Sanitario, Isabel Amalia González Flores, les compartimos la siguiente información que es de suma importancia la correcta gestión de las sustancias reguladas conforme a la normativa vigente:

Previsiones Anuales 2026:

Para quienes realicen cualquier actividad regulada con estupefacientes, psicotrópicos y precursores químicos, se les recuerda que, de conformidad con el Reglamento de Insumos para la Salud, **ARTÍCULO 49:**

"Los productores que regularmente necesiten materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes y psicotrópicos, comunicarán mediante aviso a la Secretaría, durante los meses de enero a mayo, una previsión de las cantidades que demandarán durante el año siguiente", por lo que cada establecimiento debe realizar un análisis de las cantidades de las sustancias que planean utilizar y presentar mediante la Homoclave **COFEPRIS-03-004 Aviso de Previsiones Anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos** del mes de enero a mayo del año previo al que se requerirán las previsiones; por lo que se les informa lo siguiente:

1. El formato **AVISOS** puede descargarse del siguiente enlace:
https://documentos.cofepris.gob.mx/archivos/cis/FORMATOS/Formato_Avisos.docx

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com



Movers Soluciones Integrales S.C.

2. Para el debido llenado del formato Avisos, se deberá consultar el correspondiente **Instructivo de llenado del formato Avisos**, mismo que puede descargarse del siguiente enlace:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904288/Instructivo_Avisos.pdf
3. Se le recuerda que debe ingresar **solo un Aviso** de previsiones anuales por establecimiento, el cual debe incluir cada una de las sustancias y cantidades que requerirán en el año 2026.
4. El trámite es gratuito y de modalidad física, por lo que debe presentarlo en el **Centro Integral de Servicios**.
5. La **fecha límite** para el ingreso del Aviso de Previsiones Anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos para el año 2026 será el **30 de mayo de 2025**.

Balance Anual de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) 2024:

Con el fin de efectuar el Balance Anual de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) 2024, se les recuerda lo siguiente:

1. Aplica a establecimientos que manejen sustancias clasificadas como **Estupefacientes y/o Psicotrópicas que no sean Precursores Químicos**, en forma de materia prima, sustancias de referencia y/o estándares de referencia, producto a granel y terminado.
2. Debe ingresarse **solo un Balance Anual de la ONU 2024 por establecimiento**, el cual debe incluir cada una de las sustancias que maneje.
3. La **fecha límite** para el ingreso del Balance Anual de la ONU 2024 será el **31 de marzo de 2025**.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Guillermo Domínguez Rodríguez.
gdominguez@aamovers.com.mx

Área Jurídica

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com